



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Alcalde- Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio en las fechas comprendidas entre el 3 y 5 de mayo de 2023, ambos incluidos, motivado por ausentarse del municipio en las fechas indicadas, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Irene González Payo.

En Pulgar, a 2 de mayo de 2023.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-2585